



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2015-MSI

San Isidro, 09 de setiembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha la propuesta presentada por la Comisión de Comunicación, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deportes, respecto a las condecoraciones con la Medalla Distrital de San Isidro, a vecinos y personalidades por su destacada trayectoria personal, cívica y profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que se han destacado a nivel nacional o internacional y que han contribuido al desarrollo de la comunidad de San Isidro;

Que, don **FELIPE TUDELA Y BARREDA**, vecino distinguido, prestigioso profesional, fue alcalde de la Municipalidad de San Isidro entre los años de 1959 al 1962, fundador del Museo de Sitio de Huallamarca y patriarca de una ilustre familia del distrito;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER la MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO, en el grado de **GRAN CRUZ** al ilustre vecino don **FELIPE TUDELA Y BARREDA**, en reconocimiento a su condición de ex Alcalde y promotor en la preservación del patrimonio cultural y arqueológico del distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General y Oficina de Comunicaciones e Imagen, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde